

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES
INNOVAQUIM CIA. LTDA
OTORGADO POR:
RÓMULO BONILLA VINTIMILLA y
CARMELINA ESTHER JARAMILLO MORALES y
ING. FABIAN ENRIQUE BONILLA JARAMILLO
A FAVOR DE:
LUCIA CECILIA MALDONADO MERA

CUANTIA: USD \$ 30,00

****** CP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes la señora **CARMELINA ESTHER JARAMILLO MORALES** y su cónyuge el señor **RÓMULO BONILLA VINTIMILLA** y el señor ingeniero **FABIAN ENRIQUE BONILLA JARAMILLO** y como

cesionaria la señora **LUCIA CECILIA MALDONADO MERA**; los comparecientes son todos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados y con suficiente capacidad legal para contratar, aclarando que el segundo cesionario lo hace a título personal y por sus derechos toda vez que a la fecha de constitución lo hizo en su estado civil de soltero; a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una que contiene un contrato de transferencia de participaciones de la compañía **INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA**, de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes la señora **CARMELINA ESTHER JARAMILLO MORALES** y su cónyuge el señor **RÓMULO BONILLA VINTIMILLA** y el señor ingeniero **FABIAN ENRIQUE BONILLA JARAMILLO** y como cesionaria la señora **LUCIA CECILIA MALDONADO MERA**; los comparecientes son todos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, casados y con suficiente capacidad legal para contratar,



aclarando que el segundo cesionario lo hace a título personal y por sus derechos toda vez que a la fecha de constitución lo hizo en su estado civil de soltero. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA, fue constituida en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, el 21 de marzo del 2003 y aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 03-C-DIC-0222, el 10 de abril del 2003, e inscrita bajo el número 160 en el Registro Mercantil de Cuenca, el 16 de abril del 2003. b) Con fecha 14 de octubre del 2011 y dentro de una Junta General Universal de socios de esta compañía, se resolvió aceptar y autorizar a los socios señora CARMELINA ESTHER JARAMILLO MORALES y al ingeniero FABIAN ENRIQUE BONILLA JARAMILLO para que transfieran la totalidad de sus participaciones que poseen en esta compañía, esto es que transfieran sus quince participaciones de un dólar cada una que posee cada uno, a favor de la señora LUCIA CECILIA MALDONADO MERA, conforme consta del acta correspondiente de dicha junta y que se adjunta a la presente escritura como habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes indicados, los comparecientes la señora CARMELINA ESTHER JARAMILLO MORALES su cónyuge señor Rómulo Bonilla Vintimilla y el ingeniero FABIAN ENRIQUE BONILLA JARAMILLO con las calidades que

comparecen, por medio del presente documento, transfieren la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA, a favor de la señora LUCIA CECILIA MALDONADO MERA; esto es, los comparecientes cedentes transfieren sus quince participaciones de un dólar cada una que poseen en esta compañía a favor antes indicada cesionaria; transferencia que se hace con todos sus derechos y obligaciones inherentes, y libres de gravamen. CUARTA.- ACEPTACION.- La señora LUCIA CECILIA MALDONADO MERA, acepta el presente contrato de transferencia de participaciones toda vez que es hecha a su favor. QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado y aceptado por las partes por el presente contrato es de treinta dólares americanos que la cesionaria cancela la cantidad de quince dólares a cada una y de contado, en tanto que los cedentes declaran haber recibido la totalidad y a su satisfacción, en consecuencia autorizan a la cesionaria para que por si o por interpuesta persona realice los trámites correspondientes para su inscripción y registro en las instituciones correspondientes. Agregue usted señor notario las clausulas de estilo que lleven a la plena validez de este documento.. **ATENTAMENTE**
DOCTOR FERNANDO RODAS ULLOA ABOGADO CON
MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ESTHER JARAMILLO MORALES.

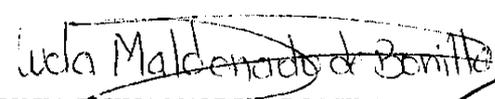
C.I. 010048725-5


RÓMULO BONILLA VINTIMILLA.

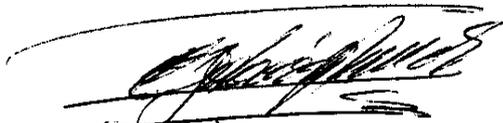
C.I. 010016668-5


ING. FABIAN ENRIQUE BONILLA JARAMILLO.

C.I. 010286468-4


LUCIA CÉCILIA MALDONADO MERA.

C.I. 010282783-9

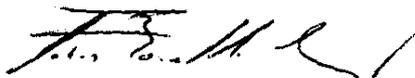

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA

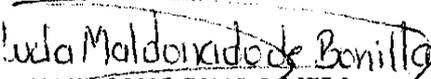
INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA.

Dir. Ejecutiva y Administrativa
NOVENO PUBLICACIONES

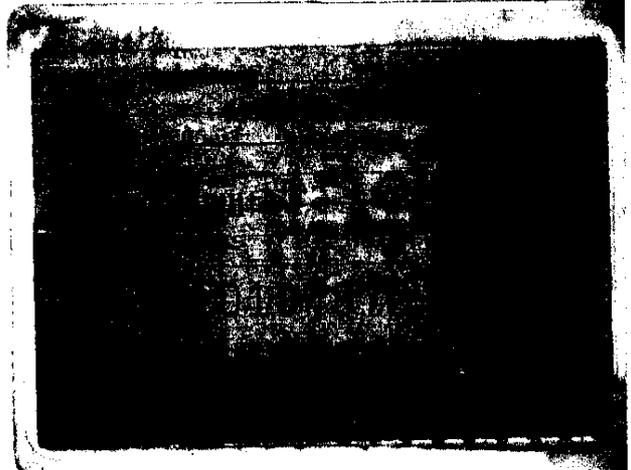
En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil once, a las diecisiete hora, en las oficinas de la compañía se reúnen los socios señores: FABIAN BONILLA JARAMILLO, LUCIA MALDONADO MERA y, CARMELINA JARAMILLO MORALES, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía; y, resuelven instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, para tratar como único punto de orden del día, la autorización a los socios CARMELINA JARAMILLO MORALES Y FABIAN BONILLA JARAMILLO, para transferir la totalidad de sus participaciones. Actúa como Presidente en la sesión el Ing. FABIAN BONILLA JARAMILLO; y, como secretaria la señora LUCIA MALDONADO MERA.. Instalada la sesión intervienen los socios CARMELINA JARAMILLO MORALES Y FABIAN BONILLA JARAMILLO, quienes manifiestan que por asuntos estrictamente personales han visto la necesidad de transferir la totalidad de sus participaciones que mantienen en la compañía, razón por lo que basados en los estatutos y la Ley de Compañías, solicitan a los socios la autorización para poder efectivamente transferirlas. Al respecto y luego de deliberar sobre el tema, la JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR a los socios antes nombrados para que transfieran la totalidad de sus participaciones, esto es sus QUINCE PARTICIPACIONES de UN DOLAR CADA UNA que a la fecha poseen, transferencias que se harán en beneficio de la socia LUCIA CECILIA MALDONADO MERA. Sin otro punto que tratar y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se declara concluida la sesión, previamente se redacta la presente acta, la misma que leída es aprobada por unanimidad. Para constancia y aceptación firman todos los socios asistentes.


FABIAN BONILLA JARAMILLO
PRESIDENTE


CARMELINA JARAMILLO MORALES
SOCIA


LUCIA MALDONADO MERA
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



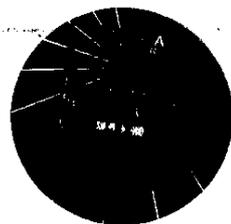
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



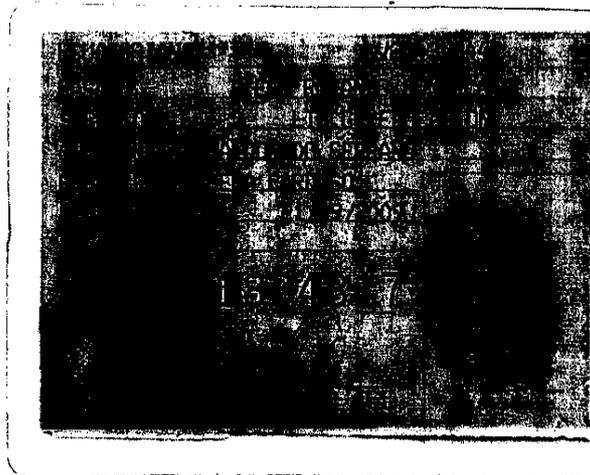
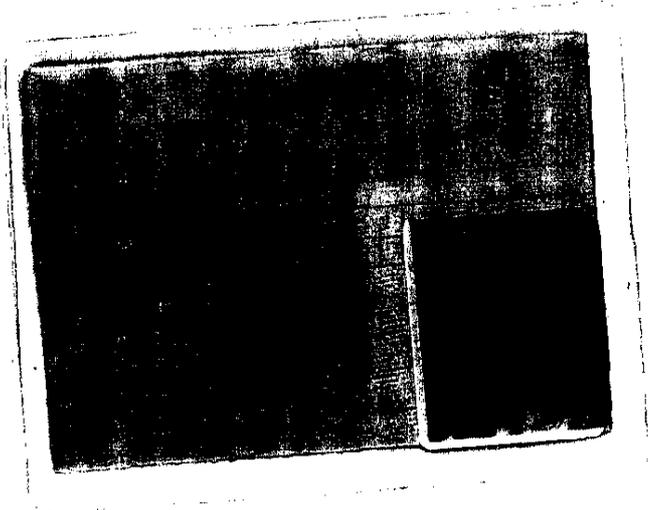
Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha
21 de MARZO DEL 2003, he sentado razón de la transferencia de
participaciones otorgada en la Notaria Novena en fecha 26 de octubre de
2011. Cuenca, 22 de diciembre de 2011



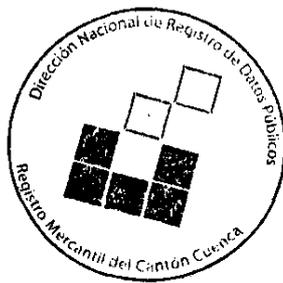
Christian Palacios Carpio
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIMIA LTDA.**, inscrita con el No. **160** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y seis de Abril del dos mil tres.- **CUENCA, DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

J. ENRIQUE JACQUELI

dcr





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0309
Cuenca, mayo 04 de 2012
Trámite No. 3536

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Pública Novena del cantón Cuenca, en fecha octubre 26 de 2011, mediante la cual **CARMELINA ESTHER JARAMILLO MORALES Y FABIAN ENRIQUE BONILLA JARAMILLO** ceden participaciones dentro de la compañía "INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA." a favor de **LUCIA CECILIA MALDONADO MERA**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. V. Barros 2/05 10012 gr

Memo. 309

Cuenca, 25 de abril del 2012

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Ciudad

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía **INDOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA.**, constituida el 21 de marzo del 2003 y aprobada por esta Intendencia mediante resolución No. 03-C-DIC-0222 del 10 de abril del 2003, comunico a Usted que el día 13 de abril del 2012 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguientes cesiones de participaciones, constantes en la escritura pública que adjunto, las mismas que se encuentran inscritas en el registro Mercantil de esta ciudad:

SOCIOS CEDENTES

NOMBRES: CARMEN ESTHER

APELLIDOS: JARAMILLO MORALES

C.C 010048725-5

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 15

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00 USD c/u

TIPO DE INVERCION: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

LUCIA CECILIA

MALDONADO MERA

010282783-9

ECUATORIANA

15

\$ 1,00 USD c/u

NACIONAL

NOMBRES: FABIAN ENRIQUE

APELLIDOS: BONILLA JARAMILLO

C.C. 010285468-4

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 15

VALOR CADA PARTICIPACION: \$ 1,00 USD c/u

TIPO DE INVERCIO: NACIONAL

LUCIA CECILIA

MALDONADO MERA

010282783-9

ECUATORIANA

15

\$ 1,00USD c/u

NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente

Lucia Maldonado de Bonilla

Lucia Maldonado Mera

Gerente

Cuenca, 12 de abril de 2012

Licenciada
Lucía Maldonado Mera
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Universal de la compañía **INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA.**, celebrada el día 12 de Abril de 2012 a las 18h00, tuvo el acierto de elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de esta compañía, por un nuevo período de **CUATRO AÑOS**. Debiendo informarle que entre sus deberes y atribuciones constan el de *"Representante legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, sin más limitaciones que aquellas impuestas por la ley y el presente estatuto"*.

El resto de deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, actualmente a cargo del Dr. Christian Palacios Carpio, el día 21 de marzo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el No. 160 de fecha 16 de Abril de 2003.

Expresándole mis sinceras felicitaciones y deseándole éxito en sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Rosa Mera Cardoso
Rosa Mera Cardoso
PRESIDENTE
INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES
INNOVAQUIM CIA. LTDA.

Yo, Lcda. LUCIA CECILIA MALDONADO MERA, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA.**, y para constancia firmo en la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Abril de 2012.

Lucía Maldonado de Bonilla
Lcda. LUCIA CECILIA MALDONADO MERA
CI 0102827839

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 699 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 16 de Abril de 2012

José Luis Jarama
La Registradora Mercantil
Comisión Nacional de Registro de Casos Públicos

ECUATORIANA***** V2443V3442
CASADO DIEGO ROLANDO BONILLA J
SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
JULIO CESAR MALDONADO SERRANO
ROSA IRALDA MERA CARDOSO
CUENCA 21/09/2009
21/09/2021

1834817

CIUDADANIA 010282783-9
MALDONADO MERA LUCIA CECILIA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
02 MARZO 1970
003-1 0015 00809 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1970



2292182 07/09/2011 14:55:25

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

010282783-9 114 - 0018

MALDONADO MERA LUCIA CECILIA

AZUAY CUENCA

SAGRARIO

SANCION Milla 39.60 CostRep 8 Tot.USD 47.60

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00023

2292183 07/09/2011 14:56:29